

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26584 MADRID

Edicto.

D.^ª Maria Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 12 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 187/2016, por auto de 29 de abril de 2016, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil "TORAL GARCÍA-PERROTE, S.L.", con CIF B-86764404, con domicilio social en c/ Avda Concordia, 3, Guadarrama (Madrid), cuyo centro intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "TORAL GARCIA-PERROTE; S.L.": Att. CALDERÓN GUTIÉRREZ ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., Calle Pico de la Golondrina, 39, 1.º D, Madrid. 28023. E-mail: calderon.gutierrez.concursal@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de mayo de 2013.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033405-1